



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

062

USHUAIA, 18 de agosto de 2026.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-71794-2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de una (1) bandera de ceremonia
provincial con moño y dos (2) conjuntos de asta y pedestal destinados a la Subsecretaría de
Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones
Institucionales.

Que a través de la Resolución Ss.A.F. (S. C. P. y R. I.) N° 046-2026 se autorizó el
llamado de Contratación Directa N° 24/2026.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 58/2026 Letra:
S.C.P. y R.I. (Ss.C. y P.), obrante a orden 28, el área requirente recomendó pre-adjudicar la
contratación a la firma “ALONSO, Leandro Jorge”, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un importe de
PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100
(\$ 979.200,00), en los renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, por ajustarse a lo solicitado, precio
conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso I), N° 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales
N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 – Anexo II, N° 3127/24 y N° 32/26; y las Resoluciones O.P.C.
N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento
legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23,

///...2

G.T.F.
ADA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 24/2026, por la adquisición de una (1) bandera de ceremonia provincial con moño y dos (2) conjuntos de asta y pedestal destinados a la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma “ALONSO, Leandro Jorge”, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, por un importe de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 979.200,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. N° 062/2026.-

G.T.F.
ADA